

# OF. 1311, PROYECTO DE FIJACION DE TARIFAS

impreso por Efrain Santiago Betancourt Vaca (santiago.betancourt@quito.gob.ec), 04/10/2017 - 08:36:59

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	34 d 22 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	30/08/2017 - 10:11:25
<b>Cola</b>	CONCEJO METROPOLITANO::Benítez Soledad	<b>Creado por</b>	Sarzosa Salazar Silvia del Carmen
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO		
<b>Propietario</b>	sbenitez (Soledad Benitez Burgos)		

## Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-144635: OFICIO 2766-2017 SEC GENERAL PEDIDO INFORME HASTA 06-10-2017 ESTADO ACTUAL MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

## Información del cliente

**Nombre:** AGENCIA DE COORDINACION  
**Apellido:** DISTRITAL DEL COMERCIO  
**Identificador de usuario:** Crnl. Luis Montalvo  
**Correo:** luis.montalvo@quito.gob.ec  
**Teléfono:** 2239855  
**Fax:** 2902316 ? 2563574  
**Calle:** Jorge Washington E4-54 y Avenida Amazonas  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador

## Artículo #13

**De:** "Efrain Santiago Betancourt Vaca" <santiago.betancourt@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 04/10/2017 - 08:36:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 611-03.10.17.pdf (1.1 MBytes)

ASUNTO: SE ENTREGAN INFORME-TARIFAS POR OCUPACIÓN DE PUESTOS DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS DMQ REF. ORDENANZA No.253  
SE REMITE OFICIO 611 DEL 03.10.17

SOLEDAD BENITEZ BURGOS CONCEJAL	RECIBIDO: .....
	FECHA: .....
	HORA: .....
	FIRMA: .....

QUITO

Oficio No. DMT-2017-

Fecha: 03 OCT. 2017

Gdoc: 2017-126175

Msc  
Soledad Benítez  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** *Se entrega informe – Tarifas por ocupación de puestos de mercados, ferias y plataformas DMQ*  
**Ref.** *Ordenanza No. 253*

De mi consideración:

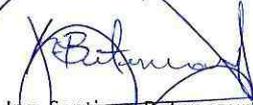
En atención al Oficio No. SG-2767 de fecha 29 de septiembre de 2017 remitido desde la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en el que solicita se remita un informe respecto al proyecto de Ordenanza que fija las tarifas por ocupación de los puestos de mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito; al respecto le manifiesto que:

Mediante Oficio No. DMT-2017-00255 de fecha 10 de mayo de 2017 dirigido a su distinguida autoridad, se procedió a entregar el informe relacionado con el proyecto de ordenanza en referencia, en atención al Oficio No. 1109 A de fecha 25 de abril de 2017 suscrito desde la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Por lo que, una vez revisado el proyecto de ordenanza remitido para el presente análisis, reitero el informe contenido en el Oficio No. DMT-2017-00255 de fecha 10 de mayo de 2017.

Particular que comunico, para los fines consiguientes

Atentamente,



Ing. Santiago Betancourt Vaca  
**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

- Copia del Oficio No. DMT-2017-00255 de fecha 10 de mayo de 2017

Virna Vasconez:  
Por favor preparar  
contestación

188V  
02/10/2017

Oficio No.: SG - 2767

Quito D.M., 29 SET. 2017

Ticket GDOC-2017-126175

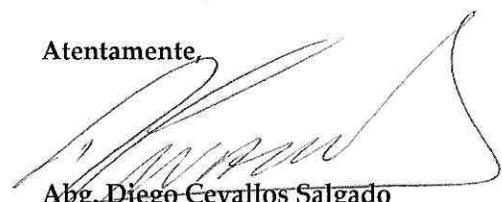
Ingeniero  
Santiago Betancourt  
✓ Director Metropolitano Tributario  
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria realizada el lunes 25 de septiembre de 2017, luego de conocer el proyecto de Ordenanza que fija las tarifas por ocupación de los puestos de mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a usted, remita hasta el viernes 6 de octubre de 2017, un informe respecto del proyecto de Ordenanza en referencia.

Dada en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 25 de septiembre de 2017.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

- Ejemplar 1: Destinatario.
- Ejemplar 2: Antecedente.
- Ejemplar 3: Numérico.
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo.
- Ejemplar 5: C.C. Despacho Concejala Soledad Benítez.



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	Comisiones	25/09/2017	✓
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	26/09/2017	✓

Oficio No.DMT-2017-

00255

Fecha: 10 MAYO 2017

Gdoc: 2017-061525

Msc  
Soledad Benítez  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

*Asunto: Se entrega informe – Tarifas por ocupación  
de puestos de mercados, ferias y plataformas DMQ  
Ref. Ordenanza No. 253*

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 1109 A de fecha 25 de abril de 2017 y remitido desde la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en el que de conformidad con la resolución tomada por la Comisión de Comercialización, en la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2017, solicita se emita un informe respecto al proyecto de fijación de tarifas en cumplimiento con el artículo II.280 de la Ordenanza Metropolitana No. 253, por ocupación de los puestos de mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Los artículos 226, 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone:

*"Art. 226.- Clasificación.- Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos: Capítulo I. Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos: e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público."*

*"Art. 416.- Bienes de dominio público.- Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.*

*"Art. 417. Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. (...) Constituyen bienes de uso público: g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario;" (lo subrayo)*

La Ordenanza Metropolitana No. 253, forma parte del Libro Segundo del Código Municipal, por lo tanto, no se ha codificado dentro de los Tributos Municipales.

Por lo tanto, en atención a la norma legal citada, y dada la naturaleza del asunto propuesto en el proyecto presentado ante la Comisión que preside, las tarifas a regular en el mismo, constituyen ingresos **NO TRIBUTARIOS**, motivo por el cual, no me corresponde pronunciarme.

Sin embargo, no se puede dejar de observar que en el artículo 4 del proyecto de resolución, que en otros artículos del proyecto se le denomina instructivo, señala que: *"Será obligación de las comerciantes (no las y los comerciantes) que realicen su actividad comercial en cualquiera de los diferentes Mercados, Ferias (...) realizar el pago de la tarifa (...) de conformidad con el presente instructivo"*. Se recomienda cambiar el texto considerando que el pago de las tarifas obedece a la utilización de bienes de uso público y que se genera en razón de un "convenio de concesión", y no por la realización de actividades comerciales, lo cual puede generar confusiones entre los comerciantes en el cobro de esta regalía y el de Impuesto de Patente, el cual si se genera por la realización de actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que comunico, para los fines consiguientes

Atentamente,



Ing. Santiago Betancourt Vaca

**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**